



MONICA ISABEL RODRIGUEZ RINCON, ABOGADA EN DERECHO DE FAMILIA,
CIVIL, PUBLICO, COMERCIAL Y NOTARIAL, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE BUCARAMANGA - UNAB CON T.P NO. 139.433 DEL CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

=====

SEÑOR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE FAMILIA DE GACHETA
E. S. D.

DEMANDA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICADO: 2022-00009
DEMANDANTE: GLORIA CECILIA BABATIVA HERRERA en su calidad de CURADORA
de la INTERDICTA LAURA REGINA BAPTIVA HERRERA.
DEMANDADO: HUGO DAVID BABATIVA HERRERA
REFERENCIA: LIQUIDACION DEL CREDITO.

MONICA ISABEL RODRIGUEZ RINCÓN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con numero de cedula 63.516.454 expedida en Bucaramanga con tarjeta profesional 139.433 del C. S. de la Judicatura, por medio del presente escrito procedo a presentar la siguiente LIQUIDACION DEL CREDITO de acuerdo a lo contenido en el artículo 446 del Código General del Proceso en los siguientes términos:

- ✚ Intereses causados desde el mes de marzo de 2015 al mes de junio de 2022 \$7.295.880
- ✚ Cuotas Alimentarias adeudadas y causados desde el mes de marzo de 2015 hasta junio de 2022 \$5.850.000
- ✚ más el valor por concepto de Agencias en Derecho la suma de \$335.000
- ✚ para un de LIQUIDACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO por concepto de Cuota Alimentaria de \$13.480.880.

En atención a lo ordenado por su señoría en auto de fecha junio 9 de la presente anualidad procedo a presentarle los siguientes cuadros para su conocimiento y fines pertinentes, iniciando con la relación de los interés causados desde el mes de marzo de 2015 a junio de 2022, continuando con el cuadro donde su señoría podrá evidenciar el valor final de las cuotas alimentarias adeudadas por el demandado desde el mes de marzo de 2015 a junio de 2022 y finalizando con la citación de la suma ordenada por su despacho por concepto de Agencias en Derecho.



MONICA ISABEL RODRIGUEZ RINCON, ABOGADA EN DERECHO DE FAMILIA,
CIVIL, PUBLICO, COMERCIAL Y NOTARIAL, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE BUCARMANGA - UNAB CON T.P NO. 139.433 DEL CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

=====

1.- liquidación de Intereses causados desde marzo de 2015 a junio de 2022.

INTERESES DE MORA AÑO 2015		
31 de marzo de 2015	\$	390.000,00
30 de junio de 2015	\$	375.000,00
30 de septiembre de 2015	\$	360.000,00
31 de diciembre de 2015	\$	345.000,00
TOTAL	\$	1.470.000,00

INTERESES DE MORA AÑO 2016		
31 de marzo de 2016	\$	351.000,00
30 de junio de 2016	\$	334.000,00
30 de septiembre de 2016	\$	360.000,00
31 de diciembre de 2016	\$	345.000,00
TOTAL	\$	1.390.000,00

INTERESES DE MORA AÑO 2017		
31 de marzo de 2017	\$	299.000,00
30 de junio de 2017	\$	281.000,00
30 de septiembre de 2017	\$	263.000,00
31 de diciembre de 2017	\$	245.000,00
TOTAL	\$	1.088.000,00

INTERESES DE MORA AÑO 2018		
31 de marzo de 2018	\$	239.000,00
30 de junio de 2018	\$	221.000,00
30 de septiembre de 2018	\$	203.000,00
31 de diciembre de 2018	\$	186.000,00
TOTAL	\$	849.000,00

INTERESES DE MORA AÑO 2019		
31 de marzo de 2019	\$	175.000,00
30 de junio de 2019	\$	157.000,00
30 de septiembre de 2019	\$	139.000,00



MONICA ISABEL RODRIGUEZ RINCON, ABOGADA EN DERECHO DE FAMILIA,
CIVIL, PUBLICO, COMERCIAL Y NOTARIAL, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE BUCARMANGA - UNAB CON T.P NO. 139.433 DEL CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

31 de diciembre de 2019	\$	122.000,00
TOTAL	\$	593.000,00
INTERESES DE MORA AÑO 2020		
31 de marzo de 2020	\$	110.000,00
30 de junio de 2020	\$	93.000,00
30 de septiembre de 2020	\$	76.000,00
31 de diciembre de 2020	\$	60.000,00
TOTAL	\$	339.000,00
INTERESES DE MORA AÑO 2021		
31 de marzo de 2021	\$	45.000,00
30 de junio de 2021	\$	30.000,00
30 de septiembre de 2021	\$	15.000,00
31 de diciembre de 2021	\$	12.000,00
TOTAL	\$	102.000,00
INTERESES DE MORA AÑO 2022		
31 de marzo de 2022	\$	10.000,00
30 de junio de 2022	\$	9.000,00
TOTAL	\$	19.000,00
TOTAL INTERESES DE MORA AÑO 2015 A 2022 \$5.850.0000		

2.- Liquidación Cuotas Alimentarias causadas y no canceladas desde el mes de marzo de 2015 a junio de 2022.

CUOTAS ADEUDADAS AÑO 2015 CON EL IPC			
FECHA	NUMERO DE DÍAS		
31 de marzo de 2015	2663	\$	207.320,00
30 de junio de 2015	2572	\$	207.320,00
30 de septiembre de 2015	2480	\$	207.320,00
31 de diciembre de 2015	2388	\$	207.320,00
TOTAL		\$	829.280,00



MONICA ISABEL RODRIGUEZ RINCON, ABOGADA EN DERECHO DE FAMILIA,
CIVIL, PUBLICO, COMERCIAL Y NOTARIAL, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE BUCARMANGA - UNAB CON T.P NO. 139.433 DEL CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

CUOTAS ADEUDADAS AÑO 2016 CON EL IPC		
31 de marzo de 2016	2297 \$	221.355,00
30 de junio de 2016	2206 \$	221.355,00
30 de septiembre de 2016	2114 \$	221.355,00
31 de diciembre de 2016	2022 \$	221.355,00
TOTAL	\$	885.420,00

CUOTAS ADEUDADAS AÑO 2017 CON EL IPC		
31 de marzo de 2017	1932 \$	234.083,00
30 de junio de 2017	1841 \$	234.083,00
30 de septiembre de 2017	1749 \$	234.083,00
31 de diciembre de 2017	1657 \$	234.083,00
TOTAL	\$	936.332,00

CUOTAS ADEUDADAS AÑO 2018 CON EL IPC		
31 de marzo de 2018	1567 \$	243.657,00
30 de junio de 2018	1476 \$	243.657,00
30 de septiembre de 2018	1384 \$	243.657,00
31 de diciembre de 2018	1292 \$	243.657,00
TOTAL	\$	974.628,00

CUOTAS ADEUDADAS AÑO 2019 CON EL IPC		
31 de marzo de 2019	1202 \$	251.405,00
30 de junio de 2019	1111 \$	251.405,00
30 de septiembre de 2019	1019 \$	251.405,00
31 de diciembre de 2019	927 \$	251.405,00
TOTAL	\$	1.005.620,00

CUOTAS ADEUDADAS AÑO 2020 CON EL IPC		
31 de marzo de 2020	836 \$	260.959,00
30 de junio de 2020	745 \$	260.959,00
30 de septiembre de 2020	653 \$	260.959,00
31 de diciembre de 2020	561 \$	260.959,00
TOTAL	\$	1.043.836,00



MONICA ISABEL RODRIGUEZ RINCON, ABOGADA EN DERECHO DE FAMILIA, CIVIL, PUBLICO, COMERCIAL Y NOTARIAL, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARMANGA - UNAB CON T.P NO. 139.433 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

CUOTAS ADEUDADAS AÑO 2021 CON EL IPC		
31 de marzo de 2021	471 \$	265.160,00
30 de junio de 2021	380 \$	265.160,00
30 de septiembre de 2021	288 \$	265.160,00
31 de diciembre de 2021	196 \$	265.160,00
TOTAL	\$	1.060.640,00

CUOTAS ADEUDADAS AÑO 2022 CON EL IPC		
31 de marzo de 2022	106 \$	280.062,00
30 de junio de 2022	15 \$	280.062,00
TOTAL	\$	560.124,00

TOTAL CUOTAS ADEUDADAS DESDE EL MES DE MARZO DE 2015 A JUNIO DE 2022
\$7.295.880

3.- Agencias en Derecho ordenada por su Honorable Despacho: **\$335.000.**

TOTAL LIQUIDACIÓN CREDITO

TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO POR CONCEPTO CUOTA ALIMENTARIA			
INTERESES CAUSADOS DESDE MARZO DE 2015 A JUNIO DE 2022	CAPITAL POR CONCEPTO CUOTAS ALIMENTARIAS ADEUDADAS DESDE MARZO DE 2015 A JUNIO DE 2022	AGENCIAS EN DERECHO	TOTAL
\$5.850.000	\$7.295.880	\$335.000	\$13.480.880

De esta manera dejo en conocimiento de su Despacho el valor total del crédito por concepto de cuota alimentaria teniendo en cuenta lo exclusivamente ordenado por su Señoría en auto de fecha 9 de junio de 2022.

Siendo el valor final adeudado por el Demandado **TRECE MILLONES CUTROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$13.480.880.)**.

De igual manera, le solicito a su Honorable Despacho de la manera más respetuosa posible ordenar el pago del Título Judicial que se encuentra a nombre de mi representada la señora Gloria Cecilia Babativa Herrera y que se encuentra a disposición del Despacho.

Del Señor Juez,



MONICA ISABEL RODRIGUEZ RINCON, ABOGADA EN DERECHO DE FAMILIA,
CIVIL, PUBLICO, COMERCIAL Y NOTARIAL, EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE BUCARAMANGA - UNAB CON T.P NO. 139.433 DEL CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

=====
Atentamente,

C.C. No. 63.516.454 de Bucaramanga
T.P. No. 139.433 del C.S de la Judicatura
Cel. 320-2032900
E-mail: monisa63@gmail.com